



MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL

EJERCICIO 2014

1. Organización

La presente Memoria corresponde al Ayuntamiento de Tocina con CIF P4109200H, con sede en Plaza de España, nº 1, de Tocina (Sevilla), que contaba con una población de 9.722 habitantes según el padrón oficial a 31 de diciembre del ejercicio 2014.

1.1. Estructura organizativa básica

La estructura política de la entidad estaba formada por:


- El Alcalde
- 4 Tenientes de Alcalde
- Pleno de la Corporación
- Comisión Informativa General y Comisión Especial de Cuentas
- 13 Concejalías incluido el Alcalde.
- Áreas Delegadas:
 - Hacienda, Educación, Cultura y Juventud.
 - Bienestar Social e Igualdad.
 - Obras y Servicios, Personal, Festejos y Comunicación.

 - Deportes y Relaciones Agrarias

 - Sanidad, Cooperación y Participación Ciudadana.
 - Medio Ambiente y Formación.
 - Seguridad Ciudadana.

La estructura administrativa de la entidad estaba formada por tres grandes Áreas, divididas a su vez en Servicios:

- Área de Secretaría General: Secretaría, Administración y Recursos Humanos.
- Área de Intervención: Intervención y Tesorería.
- Área de Desarrollo Económico y Compras: Compras, Formación, Asesoramiento Empresarial y para el Empleo, Comunicación y Nuevas Tecnologías y Proyectos.
- Área de Urbanismo y Medio Ambiente: Planeamiento y Gestión Urbanística, Intervención Urbanística, Disciplina Urbanística, Gestión Medioambiental y Promoción Municipal.
- Área de Obras y Servicios: Obras y Servicios Exteriores.
- Área de Deportes y Juventud: Actividades y Programas Deportivos, Administración e Instalaciones Deportivas y Juventud.
- Área de Archivo y Biblioteca: Archivo, Biblioteca Tocina y Extensión de Los Rosales y Cultura.

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16	
Observaciones		Página	1/39	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==			



- Área de Servicios Sociales e Igualdad: SIVOA, SAD, CORE, COSO, Prestaciones Complementarias y P.I.M.

- Área de Seguridad Ciudadana: Policía Local y Protección Civil.

1.2. Personal funcionario y laboral

La Plantilla de Personal del Ayuntamiento estaba integrada por los siguientes puestos de trabajo: 30 funcionarios (3 integrados en Mancomunidad de Servicios La Vega), 37 laborales (3 integrados en Mancomunidad de Servicios La Vega) y 1 personal de confianza (eventual).

A estos puestos hay que sumar los contratos firmados al amparo de Programas subvencionados (PFOEA, Convenio Servicios Sociales, PEUM, PAC, etc.), así como a los suscritos con personal incluidos en las Bolsas de Trabajo aprobadas por el Ayuntamiento (oficiales, peones de oficios varios, conserjes, formadores, etc.).

1.3. Organismos Autónomos

El Ayuntamiento de Tocina no dispone de organismos autónomos con personalidad jurídica propia.

1.4. Sociedades mercantiles

El Ayuntamiento de Tocina participa en la Sociedad Mercantil Local Tocina-Los Rosales, S.L. con una participación en el capital social del 51 por 100.

1.5. Consorcios

El Ayuntamiento de Tocina está integrado en el Consorcio de Aguas del Huesna que gestiona el suministro, tratamiento y distribución de agua potable.

Asimismo, forma parte de la Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) junto con los Ayuntamiento de Alcolea del Río, Lora del Río, La Puebla de los Infantes, Peñaflor y Villanueva del Río y Minas. Su función es fomentar el desarrollo local y tecnológico de los municipios que lo integran.


1.6. Fundaciones

Este Ayuntamiento, desde 2002, forma parte de Fundación Trabajo, Asistencia y Superación (Fundación TAS) dedicada a la atención e integración de los discapacitados de la Comarca con sede central en Brenes (Sevilla).

1.7. Comarcas

El Ayuntamiento de Tocina no forma parte ninguna Comarca.

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16
Observaciones		Página	2/39
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==		





Está integrado en el Grupo de Desarrollo Rural "Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla" se constituyó en 1997, y a través de su colaboración con las distintas administraciones, ha buscado siempre impulsar el crecimiento sostenido de la vega, revitalizando económica, social y culturalmente el medio rural para mejorar la calidad de vida de sus municipios a partir de sus recursos humanos y materiales.

1.8. Mancomunidades

El Ayuntamiento de Tocina forma parte de la Mancomunidad de Servicios La Vega con CIF P-9100008C. En la actualidad ejerce su actividad, prestadora, entre otros, del servicio de tratamiento, reciclaje y vertedero de los residuos sólidos urbanos (basura).

1.9. Principales fuentes de financiación

A continuación se indican los Derecho Reconocidos Netos liquidados a 31/12/2014, resumidos por Capítulos:

	D.R.N.	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.773.091,09	25,91
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	-196.516,43	-2,87
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	366.173,04	5,35
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.585.512,64	52,39
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.411,72	0,08
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.040.935,35	15,21
8 ACTIVOS FINANCIEROS	35.600,00	0,52
9 PASIVOS FINANCIEROS	233.803,10	3,41
TOTALES	6.844.010,51	100,00

Como se puede observar las principales fuentes de financiación del Presupuesto de Gastos proceden de los siguientes capítulos de ingreso:

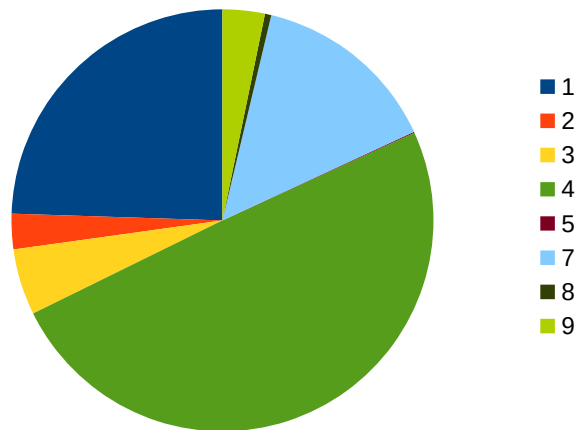
- El Capítulo 4 "Transferencias Corrientes" representa el 52,39 % de los derechos reconocidos en el ejercicio en el Presupuesto de Ingresos.
- El Capítulo 1 "Impuestos directos" representa el 25,91 % de los derechos reconocidos netos.
- El Capítulo 7 "Transferencias de Capital" con un 15,21 %, seguido del Capítulo 3 "Tasas y otros ingresos" con un 5,35 %.

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16	
Observaciones		Página	3/39	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==			



- El Capítulo 9 “Pasivos Financieros” supone un 3,41 % de los derechos reconocidos netos. Se debe al Anticipo Extraordinario de Recaudación aprobado por la Diputación Provincial de Sevilla.
- Prácticamente sin relevancia se sitúan los Capítulos 8 y 5 con porcentajes del 0,52 % y el 0,09 % respectivamente.
- El Capítulo 2 “Impuestos Indirectos” supone un -2,87 % debido a la aplicación de las sentencias de los tribunales de justicia que han condenado al Ayuntamiento a devolver las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones por importes de 15.774,32 y 215.744,69 euros respectivamente (Sentencia nº 131/14 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Sevilla y Sentencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Lora del Río en el procedimiento de Ejecución Provisional 467/2012-2C)

Gráficamente, resultaría de la siguiente manera:



2. Gestión indirecta de servicios públicos.

Este Ayuntamiento gestiona de forma indirecta los siguiente Servicios Públicos Municipales:

- Servicio Municipal de aguas prestado por el Consorcio de Aguas del Huesna.
- Residencia de Asistidos Ntra. de la Soledad.
- Servicio Público Urbano de Transporte de Viajeros.
- Servicio de Recogida y Tratamiento de residuos sólidos urbanos, prestado por la Mancomunidad de Servicios La Vega.

3. Bases de presentación de las cuentas

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16	
Observaciones		Página	4/39	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==			



3.1. Principios contables

En general, se han aplicado los Principios contables públicos, que, de acuerdo con la Intervención General del Estado a continuación se detallan, orientados y subordinados al objetivo esencial que debe alcanzar toda información contable: "La imagen fiel".

Principios contables públicos:

1. Principio de entidad contable: Constituye entidad contable todo ente con personalidad jurídica y Presupuesto propio, que deba formar y rendir cuentas. Cuando las estructuras organizativas y las necesidades de gestión e información lo requieran podrán crearse subentidades cuyo sistema contable esté debidamente coordinado con el sistema central.
2. Principio de gestión continuada: Se presume que continúa la actividad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.
3. Principio de uniformidad: Adoptado un criterio en la aplicación de estos principios, debe mantenerse uniformemente en el tiempo y en el espacio en tanto en cuanto no se alteren los supuestos que han motivado la elección de dicho criterio.

Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, debe mencionarse este extremo indicando los motivos, así como su incidencia cuantitativa y, en su caso, cualitativa en los estados contables periódicos.

4. Principio de importancia relativa: La aplicación de estos principio, así como la de los criterios alternativos que en ocasiones pudieran deducirse de ellos, debe estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, puede ser admisible la no aplicación estricta de algún principio siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la transgresión de normas legales.
5. Principio de registro: Todos los hechos contables deben ser registrados en el oportuno orden cronológico, sin que puedan existir vacíos, saltos o lagunas en la información. El registro de los hechos debe efectuarse mediante los procedimientos técnicos más adecuados a la organización de la entidad contable, de forma que se garantice la coherencia interna de la información.

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16	
Observaciones		Página	5/39	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==			



6. Principio de prudencia: De los ingresos sólo deben contabilizarse los efectivamente realizados a la fecha de cierre del ejercicio; no deben contabilizarse aquéllos que sean potenciales o se encuentren sometidos a condición alguna. Por el contrario, de los gastos, deben contabilizarse no sólo los efectivamente realizados, sino también, desde que se tenga conocimiento de ellos, aquéllos que supongan riesgos previsibles o pérdidas eventuales, con origen en el ejercicio o en otro anterior; a estos efectos deben distinguirse las pérdidas potenciales o reversibles de las realizadas o irreversibles. No obstante, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, estos gastos contabilizados pero no efectivamente realizados, los riesgos y pérdidas, no tendrán incidencia presupuestaria, sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico – patrimonial.
7. Principio de devengo: La imputación temporal de gastos e ingresos debe hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos.

Los gastos e ingresos que surjan de la ejecución del presupuesto se imputarán cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos administrativos. No obstante, al menos a la fecha de cierre del periodo, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos administrativos, también deberán reconocerse en la cuenta del resultado económico – patrimonial los gastos efectivamente realizados por la entidad hasta dicha fecha.

Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se entenderá que los gastos e ingresos se han producido cuando se reconozcan los incrementos de obligaciones o derechos, o las correcciones valorativas que afecten a elementos patrimoniales.

8. Principio de imputación de la transacción: La imputación de las transacciones o hechos contables ha de efectuarse a activos, pasivos, gastos o ingresos anuales o plurianuales de acuerdo con las reglas preestablecidas.

La imputación de las operaciones que deban aplicarse a los Presupuestos de gastos e ingresos debe efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.
- Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16	
Observaciones		Página	6/39	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==			



ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

En los casos de conflicto entre este principio y el resto de los principios contables públicos deben prevalecer estos últimos, en especial los principios de registro y de devengo.

9. Principio del precio de adquisición: Como norma general, todos los bienes, derechos y obligaciones deben figurar por su precio de adquisición o coste de producción. No obstante, las obligaciones deben contabilizarse por su valor de reembolso.

El principio de precio de adquisición debe respetarse siempre, salvo cuando se autoricen, por disposición legal, rectificaciones al mismo; en este caso deberá facilitarse cumplida información,

10. Principio de correlación de ingresos y gastos: El sistema contable debe poner de manifiesto la relación entre los gastos realizados por una entidad y los ingresos necesarios para su financiación.


El resultado económico – patrimonial de un ejercicio estará constituido por la diferencia entre los ingresos y gastos económicos realizados en dicho período. El resultado así calculado representa el ahorro bruto, positivo o negativo.

11. Principio de no compensación: En ningún caso deben compensarse las partidas del activo y del pasivo del Balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta del resultado económico – patrimonial, ni los gastos e ingresos que integran el Estado de liquidación del Presupuestos. Deben valorarse separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo.

12. Principio de desafectación: Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinan a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados el sistema contable debe reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.

3.2. Comparación de la información

En cada uno de los Estados que forman parte de esta Memoria (Cuadro de Financiación y Remanente de Tesorería) se reflejan los datos relativos a la actividad económica del ejercicio 2014 y al anterior. En el resto de cuadros suele aparecer la situación a final del ejercicio anterior y la que resulta a 31 de diciembre de 2014. En los indicadores calculamos los correspondientes a 2014 y reflejamos además el valor de 2006 al objeto de ver la evolución.

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16	
Observaciones		Página	7/39	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==			



3.3. Cambios de criterios de contabilización

No se han producido variaciones en los criterios de contabilización.

4. Normas de valoración

En la valoración de las distintas masas patrimoniales se han aplicado las normas establecidas en la Quinta Parte de la Instrucción del modelo simplificada de contabilidad local, aprobado por la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, que aquí se resumen:

- Inmovilizado material
 - o Valoración

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material deben valorarse al precio de adquisición o al coste de producción, teniendo en cuenta las correcciones valorativas que deben efectuarse.

Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito o que hayan sido recibidos en cesión se considerará como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la incorporación patrimonial.

Se incorporará al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose éstas de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.

- o Precio de adquisición

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos que se produzcan hasta el momento en que el bien de que se trate se encuentre en condiciones de funcionamiento: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje, etc. Se incluirán asimismo los gastos financieros siempre que exista una relación directa entre la operación de endeudamiento y el bien, y que estos gastos financieros se hayan devengado con anterioridad a la puesta en funcionamiento del bien.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material podrán incluirse en el precio de adquisición únicamente cuando no tengan el carácter de recuperables directamente de la Hacienda Pública.

- o Coste de producción

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16	
Observaciones		Página	8/39	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==			



Los bienes fabricados o contruidos por la propia entidad, habrán de valorarse por su coste de producción, considerando como costes: los gastos de personal, los costes de los materiales y servicios consumidos, la amortización del inmovilizado directamente utilizado, la proporción razonable de costes indirectos, y los gastos financieros que cumplan los requisitos establecidos en el punto anterior.

- Valor venal.

Se entiende por valor venal de un bien, aplicable a aquéllos que son adquiridos de manera gratuita o han sido recibidos en cesión, el precio que estaría dispuesto a pagar un adquirente eventual, teniendo en cuenta el estado y el lugar en que se encuentre dicho bien, considerando, además, la situación de la entidad y suponiendo, la continuidad de la explotación del bien.

El valor venal de un bien se podrá determinar mediante tasación de peritos especializados, valores medios de mercados organizados, listas de precios de proveedores habituales u otros procedimientos generalmente aceptados.

- Correcciones de valor del inmovilizado material:

- Amortización: En todos los casos (incluidos los bienes de inmovilizado que hayan sido recibidos en cesión o en adscripción) se deducirán las amortizaciones practicadas, las cuales habrán de establecerse sistemáticamente en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia que pudiera afectarlos.
- Pérdidas de carácter irreversible en el inmovilizado: Si se produce una disminución de valor de carácter irreversible y distinta de la amortización sistemática se procederá a corregir la valoración del bien correspondiente, contabilizando la pérdida como gasto del ejercicio y provocando una corrección del valor amortizable del bien.
- Revalorizaciones: No será admisible la revalorización de los bienes que componen el inmovilizado, salvo en el caso de regularizaciones de valores legalmente establecidas.

- Inversiones destinadas al uso general.

Los bienes adquiridos o contruidos para ser entregados al uso general figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16	
Observaciones		Página	9/39	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==			



- Inmovilizado inmaterial.

Los diversos elementos comprendidos en el inmovilizado inmaterial se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción; se aplicarán los criterios establecidos para el inmovilizado material por lo que respecta a la dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

- Patrimonio Público del Suelo

A los bienes y derechos incluidos en el Patrimonio Público del Suelo les serán de aplicación los criterios de valoración de los bienes del inmovilizado material.

- Valores negociables

Los valores negociables comprendidos en los grupos 2 ó 5, sean de renta fija o variable, se valorarán en general por su precio de adquisición en el momento de la suscripción o compra.

Se entenderá por precio de adquisición el total satisfecho o que deba satisfacerse por la adquisición, incluidos los gastos inherentes a la operación.


Cuando se trate de valores adquiridos a título gratuito, se acudirá para determinar el valor de adquisición a una prudente valoración de los títulos en función de su previsible valor de mercado. Si los títulos cotizan en un mercado secundario organizado se tomará como valor de adquisición la cotización anterior a la fecha de adquisición si ésta es inferior, Si los títulos no cotizan en un mercado secundario organizado se acudirá al valor establecido por peritos tasadores, con arreglo a procedimientos racionales admitidos en la práctica, con un criterio de prudencia.

- Derechos a cobrar presupuestarios y obligaciones presupuestarias.

Los derechos a cobrar presupuestarios figurarán por el importe a percibir.

Los derechos a cobrar procedentes de ingresos de Derechos Público habrán de valorarse por el importe determinado en el acto de liquidación que los genere, tanto procedan de ingresos sin contraprestación y de exacción obligatoria, como de prestaciones de servicios, realización de actividades y utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.

Los derechos de cobro derivados de otras prestaciones de servicios y cesiones de bienes patrimoniales, efectuadas en régimen de Derecho Privado, se registrarán por el importe de la contraprestación a percibir por los mismos, sin incluir los impuestos legalmente

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16	
Observaciones		Página	10/39	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==			



repercutibles, ni los gastos satisfechos por cuenta del deudor, los cuales se integrarán en otras cuentas a cobrar no presupuestarias.

Deberán realizarse las correcciones valorativas que procedan, dotándose, en su caso, las provisiones que reflejen el riesgo de insolvencia con respecto al cobro de los derechos de que se trate.

Las obligaciones presupuestarias figurarán por el importe a satisfacer. Dicho valor, que debe considerarse como la cantidad a pagar en el momento de su vencimiento, estará formado por el principal de la deuda más, en su caso, las retribuciones implícitas que se pudieran haber pactado en la financiación de la operación.

En el caso de obligaciones por compra de existencias o de servicios figurarán por el importe de la contraprestación a realizar. Tal importe no comprenderá los impuestos legalmente deducibles, que se registrarán en cuentas a pagar no presupuestarias.

- Impuestos sobre el valor añadido.

El importe soportado no deducible formará parte del precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto. En el caso de operaciones de autoconsumo interno (producción propia con destino al inmovilizado de la entidad) que sean objeto de gravamen el importe no deducible se sumará al coste de los respectivos bienes de inversión.


No alterarán las valoraciones iniciales los ajustes en el importe del impuesto soportado no deducible consecuencia de la regularización derivada de la prorrata definitiva, incluida la regulación por bienes de inversión.

Los créditos y débitos derivados de los importes repercutidos y de los soportados deducibles, respectivamente, se contabilizarán en rúbricas específicas, separados del resto de créditos y débitos.

- Otros gastos.

Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe entregado. Las transferencias o subvenciones en especie se valorarán por el valor neto contable de los elementos entregados y las subvenciones de capital por asunción de deudas por el valor actual de éstas, entendiendo por tal la diferencia entre el máximo valor de reembolso y las retribuciones implícitas no devengadas en el momento de la asunción de la deuda.

Las pérdidas derivadas de transmisiones de activos que no se consideren existencias se determinarán por la diferencia entre el derecho a cobrar recibido en contraprestación y el

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16	
Observaciones		Página	11/39	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==			



valor neto contable del activo entregado, incrementada por los gastos inherentes a la operación.

- Otros ingresos.

Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe recibido. Las transferencias o subvenciones en especie se cuantificarán por el valor venal de los bienes recibidos y las subvenciones de capital por asunción de deudas, por el valor actual de éstas.

Los ingresos derivados de adquisiciones de carácter lucrativo (herencias, legados, y donaciones) se registrarán por el valor establecido en la correspondiente tasación pericial.

Los beneficios derivados de transmisiones de activos que no se consideren existencias se determinarán por la diferencia entre el derecho a cobrar recibido en contraprestación y el valor contable neto del activo entregado, minorada por los gastos inherentes a la operación.


5. Inversiones destinadas al uso general

Código	Saldo Inicial	Aumentos		Disminuciones		Saldo Final
		Entradas	Trasposos	Salidas	Trasposos	
200	1.557.307,55	0,00	0,00	0,00	0,00	1.557.307,55
201	21.088.239,71	1.043.599,91	0,00	0,00	0,00	22.131.839,62
202	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
208	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	22.645.547,26	1.043.599,91	0,00	0,00	0,00	23.689.147,17

6. Inmovilizaciones inmateriales

Código	Saldo Inicial	Aumentos		Disminuciones		Saldo Final
		Entradas	Trasposos	Salidas	Trasposos	
215	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
217	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
210	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
212	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
216	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
218	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
219	316.571,43	0,00	0,00	0,00	0,00	316.571,43

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16
Observaciones		Página	12/39
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==		





Código	Saldo Inicial	Aumentos		Disminuciones		Saldo Final
		Entradas	Trasposos	Salidas	Trasposos	
281	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
291	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	316.571,43	0,00	0,00	0,00	0,00	316.571,43

7. Inmovilizaciones materiales

Código	Saldo Inicial	Aumentos		Disminuciones		Saldo Final
		Entradas	Trasposos	Salidas	Trasposos	
220	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
221	2.681.331,07	0,00	0,00	0,00	0,00	2.681.331,07
222	161.437,60	0,00	0,00	0,00	0,00	161.437,60
223	203.975,48	0,00	0,00	0,00	0,00	203.975,48
224	1.114,35	0,00	0,00	0,00	0,00	1.114,35
226	383.829,32	2.689,10	0,00	0,00	0,00	386.518,42
227	122.447,52	0,00	0,00	0,00	0,00	122.447,52
228	470.896,01	23.915,21	0,00	0,00	0,00	494.811,22
229	8.730,97	0,00	0,00	0,00	0,00	8.730,97
282	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
292	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	4.033.762,32	26.604,31	0,00	0,00	0,00	4.060.366,63

7.1. Inmovilizado material recibido en régimen de cesión temporal:

No existe.

7.2. Inmovilizado material recibido en adscripción:

No existe.


7.3. Inmovilizado material afecto a garantía:

No existe.

8. Inversiones gestionadas

No existe

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16
Observaciones		Página	13/39
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==		





9. Patrimonio público del suelo

OPERACIÓN	FECHA	CONCEPTO	INGRESO	GASTO	SALDO
		Saldo a 01/01/2014			23.324,55
		Saldo al 31/12/2014			23.324,55
		Prestación compensatoria Áridos y Hormigones (Pendiente de cobro)	16.600,00		
TOTAL P.M.S. A 31/12/2014					39.924,55

Saldo Aplicación Presupuestaria

AÑO	IMPORTE
2007	8.408,89
2009	30.799,54
2010	716,12
TOTAL	39.924,55

10. Inversiones financieras

10.1. Inversiones financieras permanentes

Código	Saldo Inicial	Aumentos		Disminuciones		Saldo Final
		Entradas	Trasposos	Salidas	Trasposos	
250	4.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00
251	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
252	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
253	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
254	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
256	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
257	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
260	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
265	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
297	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
298	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16
Observaciones		Página	14/39
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==		





Código	Saldo Inicial	Aumentos		Disminuciones		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Traspasos	
Total	4.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00

10.2. Inversiones financieras temporales

Código	Saldo Inicial	Aumentos		Disminuciones		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Traspasos	
540	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
541	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
542	0,00	39.650,00	0,00	35.913,28	0,00	3736,72
543	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
544	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
545	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
546	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
547	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
548	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
549	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
565	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
566	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
597	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
598	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	39.650,00	0,00	35.913,28	0,00	3.736,72

10.3. Préstamos singulares de importe significativo

Sin movimiento


11. Existencias

No existen.

12. Tesorería

SITUACIÓN DE TESORERÍA

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16
Observaciones		Página	15/39
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==		





Cod. Banco	Cuenta Bancaria	Descripción	Cta.	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo Final
001	0	Tesorería	570	55,11	554.079,81	552.465,31	1.669,61
100	31870608033120223825	Pto.Ico Pago Proveedores	571	27.005,38	44.530,93	67.775,77	3.760,54
201	21008407742200058925	CaixaBank (antigua 138016)	571	127.367,39	233.214,59	351.364,79	9.217,19
202	21008407722200049690	CaixaBank (antigua 7016)	571	8.825,64	67.192,67	66.526,10	9.492,21
203	01825566790200411215	BBVA(Of.Instituciones) PR	571	123.893,82	5.071.210,90	5.047.888,10	147.216,62
204	01820412150013340000	BBVA (Of. Tocina)	571	3.493,01	86.231,52	82.491,32	7.233,21
205	0004301304066051770	Banco Andalucía	571	0,00	0,00	0,00	0,00
206	31870608031093945523	Caja Rural (Cta.operativa)	571	6.261,44	56.991,22	21.762,63	41.490,03
207	21002611370201001204	CaixaBank (antigua Caixa)	571	17.087,48	30.871,26	36.382,51	11.576,23
208	00304185990000440271	Banesto	571	0,00	0,00	0,00	0,00
209	01825566700011502429	BBVA (Of.Instituciones) SC	571	178.200,91	1.090.271,04	1.253.854,13	14.617,82
210	01825566740201501029	BBVA (PROTEJA 2009)	571	0,00	0,00	0,00	0,00
211	21060817190101086017	Cajasol (FEIL 2009)	571	0,00	0,00	0,00	0,00
212	10048059210200413020	BBVA(Préstamos)	571	9.403,84	386.092,24	373.558,77	21.937,31
213	10048059250200416210	BBBVA (Coop.Internacional)	571	0,00	0,00	0,00	0,00
214	21060817172101826013	CaixaBank (antigua PROTEJA 2010)	571	0,00	0,00	0,00	0,00
215	01825566710201510201	BBVA (Restringida SAD)	571	13.319,98	544.158,92	550.705,08	6.773,82
216	01825566790201509603	BBVA (Excedentes Tesorería)	571	10.162,63	1.681.625,79	1.176.035,11	515.753,31
217	01825566780201513088	BBVA (P.Ayuda Contratación)	571	15.487,72	0,00	15.487,72	0,00
218	01825566790201513095	BBVA (P.Solidaridad A.)	571	5.759,18	0,00	5759,18	0,00
219	31870608023475251124	CAJA RURAL (Sumin.Vitales 14)	571	0,00	16.191,75	9.737,69	6.454,06
220	01825566740201515312	BBVA (Emplea Joven 14)	571	0,00	105.600,00	23.175,20	82.424,80
221	21008407710200031374	CaixaBank (Emplea 30+)	571	0,00	25.999,20	0,00	25.999,20
222	21008407720200030476	CaixaBank (Solid.Alim. 14)	571	0,00	10.650,47	0,00	10.650,47
223	01825566700201515305	BBVA (Ayuda Contratac 14)	571	0,00	51.216,00	3.883,51	47.332,49
900	01825566730411506685	BBVA (Plazo Fijo)	571	212.000,00	233.929,46	401.929,46	44.000,00
Total				758.323,53	10.290.057,77	10.040.782,38	1.007.598,92

ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA.

Saldos conciliados.

13.Fondos propios

Código	Saldo Inicial	Aumentos		Disminuciones		Saldo Final
		Entradas	Trasposos	Salidas	Trasposos	
100	13.462.574,46	0,00	0,00	0,00	0,00	13.462.574,46
101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
103	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16	
Observaciones		Página	16/39	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==			



Código	Saldo Inicial	Aumentos		Disminuciones		Saldo Final
		Entradas	Trasposos	Salidas	Trasposos	
107	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
108	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
109	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
111	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
120	10.145.090,72	0,00	2.133.218,99	0,00	0,00	12.278.309,71
129	2.133.218,99	1.176.658,80	0,00	0,00	2.133.218,99	1.176.658,80
Total	25.740.884,17	1.176.658,80	2.133.218,99	0,00	2.133.218,99	26.917.542,97

14. Información sobre el endeudamiento

14.1. Pasivos financieros a largo y corto plazo

14.1.1. Estado de la Deuda

Entidades Públicas

ANTICIPO RECAUDACIÓN OPAEF

FECHA	IMPORTE	PDTE. A 31-12-2013	AMORTIZACIÓN 2014	PDTE. A 31-12-2014
31/07/14	233.803,10	233.803,10	0,00	233.803,10

Entidades de Crédito

OPERACIONES A LARGO PLAZO

FECHA	IMPORTE	PDTE. A 31-12-2013	AMORTIZACIÓN 2014	PDTE. A 31-12-2014
05/06/03	321.286,23	58.073,13	23.229,28	34.843,85
29/06/04	303.387,70	78.179,31	22.336,96	55.842,35
28/12/04	201.544,59	59.348,74	58.034,07	1.314,67
28/12/05	249.184,60	103.826,92	103.826,92	0,00
26/12/06	135.580,35	62.575,58	62.575,58	0,00
0,00		362.003,68	270.002,81	92.000,87
24/05/12	1.290.931,45	1.290.931,45	0,00	1.290.931,45
0,00		1.290.931,45	0,00	1.290.931,45

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16	
Observaciones		Página	17/39	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==			



0,00	1.652.935,13	270.002,81	1.382.932,32
------	--------------	------------	--------------

OPERACIONES A CORTO PLAZO (OPERACIONES DE TESORERÍA)

No se ha suscrito operación de tesorería alguna.

Administraciones Públicas

	PDTE. A 31-12-2013	AMORTIZACIÓN 2014	PDTE. A 31-12-2014
ADMINISTRACIÓN GENERAL			
LIQUIDACIÓN PIE 2008	142.531,59	17.816,40	124.715,19
LIQUIDACIÓN PIE 2009	269.883,48	33.735,48	236.148,00
LIQUIDACIÓN PIE 2011	37.780,72	37.478,08	0,00
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO			
REINTEGRO SUBV.PFOEA 2009	4.768,62	4.768,62	0,00
SEGURIDAD SOCIAL			
EXP.RESPOSAB.SOLIDARIA	102.543,25	28.416,99	72.861,30
TOTAL	557.507,66		433.724,49

14.1.2. Endeudamientos. Intereses Explícitos

No se devengan.

14.1.3. Endeudamientos. Intereses Implícitos


OPERACIONES A LARGO PLAZO

Entidades Públicas

ANTICIPO RECAUDACIÓN OPAEF

FECHA	IMPORTE	PDTE. A 31-12-2013	INTERESES 2014	PDTE. A 31-12-2014
-------	---------	--------------------	----------------	--------------------

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16
Observaciones		Página	18/39
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==		





31/07/14	233.803,10	233.803,10	0,00	233.803,10
----------	------------	------------	------	------------

Entidades de crédito

FECHA	IMPORTE	PDTE. A 31-12-2013	INTERESES 2014	PDTE. A 31-12-2014
05/06/03	321.286,23	58.073,13	281,65	34.843,85
29/06/04	303.387,70	78.179,31	381,34	55.842,35
28/12/04	201.544,59	59.348,74	288,30	1.314,67
28/12/05	249.184,60	103.826,92	517,31	0,00
26/12/06	135.580,35	62.575,58	313,61	0,00
0,00		362.003,68	1.782,21	92.000,87
24/05/12	1.290.931,45	1.290.931,45	67.775,77	1.290.931,45
0,00		1.290.931,45	67.775,77	1.290.931,45
0,00		1.652.935,13	69.557,98	1.382.932,32

OPERACIONES A CORTO PLAZO (OPERACIONES DE TESORERÍA)

No se ha suscrito operación de tesorería alguna.

Administraciones Públicas

	PDTE. A 31-12-2013	INTERESES2014	PDTE. A 31-12-2014
Seguridad Social			
EXP.RESPOSAB.SOLIDARIA	130.960,24	4.272,97	102.543,25

14.2. Operaciones de Intercambio financiero.

14.2.1. Operaciones de Intercambio financiero. De divisas

Este Ayuntamiento no ha suscrito operaciones de este tipo.

14.2.2. Operaciones de Intercambio financiero. De intereses

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16	
Observaciones		Página	19/39	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==			



Este Ayuntamiento no ha suscrito operaciones de este tipo.

14.3. Avales concedidos

Este Ayuntamiento no ha concedido avales nunca.

15. Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

Este Ayuntamiento no gestiona recursos por cuenta de otros entes públicos

16. Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería


16.1. Deudores

Concepto	Descripción	Saldo a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Cargos	Total Deudores	Abonos	Deudores pendientes de cobro
10049	Deudores por IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90001	Hac.Pub.IVA Soportado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

16.2. Acreedores

Concepto	Descripción	Saldo a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Abonos	Total Acreedores	Cargos	Acreedores pendientes de pago
20001	IRPF Retención Trabajo Temp	78.748,84	0,00	298.713,30	377.462,14	304.171,92	73.290,22
20030	Cuotas del trabajador a las SS	20.314,93	0,00	934.416,07	954.731,00	920.537,30	34.193,70
20049	Acreedores por IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20140	Depósitos de varios	220.839,46	0,00	264.583,43	485.422,89	138.366,41	347.056,48
20500	Operación de Tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91001	Hac.Pub.IVA repercutido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16
Observaciones		Página	20/39
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==		





Concepto	Descripción	Saldo a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Abonos	Total Acreedores	Cargos	Acreedores pendientes de pago
	TOTAL	319.903,23	0,00	1.497.712,80	1.817.616,03	1.363.075,63	454.540,40

16.3. Partidas pendientes de aplicación. Ingresos

Concepto	Descripción	Cobros Pendientes Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cobros	Total Cobros Pendientes	Cobros Aplicados	Cobros Pendientes de Aplicación a 31 de Diciembre
30001	Ingresos en caja pdte aplicac.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30002	Ingresos en ctas.operativas pdtes.aplic.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30003	Ingresos en ctas.restringidas pdtes.aplic.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30004	Ingresos de aplicación anticipada pdtes.aplic.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30005	Ingresos en Entidades Olaborad.pdtes.aplic.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30006	Ingresos de agentes recaudadores pdtes.aplic	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30007	Ingresos de recursos gestionados por otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30008	Ingresos en otros sin clasificar pdtes.aplc	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30010	Ingresos pdtes.del OPAEF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30011	Operaciones diversas	22.493,94	0,00	18.532,94	41.026,88	18.800,80	22.226,08
30012	Subvenciones UBD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30013	Programa Emplea 30	0,00	0,00	25.999,20	25.999,20	3.790,09	22.209,11
30014	Subvenciones varias	96.317,66	0,00	60.513,65	156.831,31	8.934,75	147.896,56
30015	Programa Emplea Joven	0,00	0,00	105.600,00	105.600,00	42.860,71	62.739,29
30016	Obras subvencionadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30017	Unidad Básica Deportiva	2.357,58	0,00	0,00	2.357,58	0,00	2.357,58

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16
Observaciones		Página	21/39
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==		





Concepto	Descripción	Cobros Pendientes Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cobros	Total Cobros Pendientes	Cobros Aplicados	Cobros Pendientes de Aplicación a 31 de Diciembre
30018	Compra de terrenos para instalaciones deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30019	Proyecto Erasmus Plus	0,00	0,00	7.048,00	7.048,00	1.250,66	5.797,34
30020	Posito Agrícola	14.415,68	0,00	0,00	14.415,68	0,00	14.415,68
30021	Cursos de formación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	135.584,86	0,00	217.693,79	353.278,65	75.637,01	277.641,64

16.4. Partidas pendientes de aplicación. Pagos

Concepto	Descripción	Pagos Pendientes Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Pagos Realizados	Total Pagos Pendientes	Pagos Aplicados	Pagos Pendientes de Aplicación a 31 de Diciembre
40000	Pagos pdtes.aplic.	0,00	0,00	85.405,86	85.405,86	85.405,86	0,00
40001	Pagos pdtes.aplic.	11.831,53	0,00	87.932,49	99.764,02	87.961,55	11.802,47
40002	Pagos Extrapresupuestarios	3.617.356,42	0,00	0,00	3.617.356,42	19.648,43	3.597.707,99
40003	Pagos préstamos excepcionales	0,00	0,00	39.996,65	39.996,65	26.937,19	13.059,46
40004	Pte.aplicar recargo provincial IAE	0,00	0,00	5.775,67	5.775,67	5.775,67	0,00
40005	Programa Erasmus Plus	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40888	Pagos pdtes.aplic.ACF	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	3.629.187,95	0,00	219.110,67	3.848.298,62	225.728,70	3.622.569,92

El importe total de pagos pendientes de aplicación a 31/12/2014 contabilizados en el Concepto 40002 "Pagos Extrapresupuestarios" por importe de 3.597.707,99 euros, se corresponde realmente a gastos que no estando presupuestados han sido realizados y pagados.

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16
Observaciones		Página	22/39
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==		





17. Ingresos y gastos

Subvenciones recibidas pendientes de justificación.

A fecha 31 de diciembre quedan pendiente de justificar todas las subvenciones concedidas durante el año 2014, cuyo plazo de ejecución abarca el precitado año y en la mayor parte de los casos se aplaza durante parte del ejercicio 2015.

Transferencias y Subvenciones concedidas de importe significativo

C.I.F	BENEFICIARIO	IMPORTE
G91233965	FUNDACION TALLER DE APOYO Y SEGUIMIENTO	22.598,22
G41996943	A.D. UNION BALON VOLEA	38.326,33
G91788273	C.D. LA UNION 08	1.908,79
G91787945	CLUB DEPORT.TOCINA-LOS ROSALES FUTBOL SALA	1.975,64
G41187576	PEÑA BETICA CULTURAL PEPE GONZALEZ	1.383,80
G90029216	ASOC. CULTURAL TROCAO	1.500,00
G91201020	ASOC.CARNAVAL TOCINA-LOS ROSALES	1.700,00
G91201004	ATENEO TOCINALOS ROSALES	4.350,00
G90035569	ASOC. REYES MAGOS LOS ROSALES	4.150,00
G41597444	ASOCIACION CULTURAL GUADALROSAL	9.000,00
G41040122	HDAD. STMO. CRISTO VERACRUZ TOCINA	3.875,00
G41453085	HDAD.DEL GRAN PODER	1.400,00
B91410969	LOCAL TOCINA-LOS ROSALES, S.L.	41.000,00
B91604595	MILOSAN TRAVEL, S.L	24.612,00
G91953562	GRUPO MUNICIPAL PA	4.687,20
G28477727	GRUPO MUNICIPAL PSOE	3.348,00
G28570927	GRUPO MUNICIPAL PP	2.008,80

18. Información sobre valores recibidos en depósito

Concepto	Descripción	Saldo a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Depósitos recibidos	Total depósitos	Depósitos cancelados	Depósitos pendientes devolución
70300	Otros valores	478.369,67	0,00	8.461,32	486.830,99	32.137,85	454.693,14
Total		478.369,67	0,00	8.461,32	486.830,99	32.137,85	454.693,14

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16
Observaciones		Página	23/39
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==		





19. Cuadro de Financiación

CUADRO DE FINANCIACIÓN. PRIMERA PARTE

FONDOS APLICADOS	2014	2013	FONDOS OBTENIDOS	2014	2013
1. Recursos aplicados en operaciones de gestión	5.879.123,02	5.352.682,88	1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	7.055.781,82	7.485.901,87
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	a) Ventas y prestaciones de servicios	11.348,80	13.525,75
b) Aprovisionamientos	0,00	0,00	b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
c) Servicios Exteriores	2.664.173,56	1.883.090,37	c) Ingresos tributarios	1.830.699,29	2.056.411,63
d) Tributos	0,00	0,00	d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
e) Gastos de personal y prestaciones sociales	2.120.461,86	2.090.156,75	e) Transferencias y subvenciones	4.624.447,99	4.127.671,05
f) Transferencia y subvenciones	377.920,54	389.858,68	f) Ingresos financieros	62.583,53	43.451,99
g) Gastos financieros	73.366,15	76.104,60	g) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	219.645,25	655.573,93
h) Otras pérdidas de gestión cte., y gastos excepcionales	295.365,33	608.415,52	h) Provisiones aplicadas de activos circulantes	305.056,96	589.267,52
i) Dotación provisiones de activos circulantes	347.835,58	305.056,96			
2. Pagos pendientes de aplicación	0,00	88.091,05	2. Cobros pendientes de aplicación	148.674,81	116.775,70
3. Gastos amortizables	0,00	0,00	3. Incrementos directos de patrimonio	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16
Observaciones		Página	24/39
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==		





4. Adquisiciones y otras altas de inmovilizado	1.071.204,22	1.269.862,08	a) En adscripción	0,00	0,00
a) Invers. Destinadas al uso general	1.043.599,91	1.026.504,93	b) En cesión	0,00	0,00
b) Invers. Inmateriales	0,00	0,00	4. Deudas a largo plazo	0,00	0,00
c) Invers. Materiaes	26.604,31	243.357,15	a) Empréstitos y pasivos análogos	0,00	0,00
d) Invers. Gestionadas	0,00	0,00	b) Préstamos recibidos	0,00	0,00
e) Patrimonios Público del Suelo	0,00	0,00	c) Otros conceptos	0,00	0,00
f) Invers. Financieras	0,00	0,00	5. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	0,00	0,00
5. Disminuciones directas del patrimonio	0,00	0,00	a) Invers. Destinadas al uso general	0,00	0,00
a) En adscripción	0,00	0,00	b) Invers. Inmateriales	0,00	0,00
b) En cesión	0,00	0,00	c) Invers. Materiales	0,00	0,00
c) Entregado al uso general	0,00	0,00	d) Patrimonios Público del Suelo	0,00	0,00
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	36.199,72	91.597,92	e) Invers. Financieras	0,00	0,00
a) Empréstitos	0,00	0,00	6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	0,00	0,00
b) Por préstamos recibidos	36.199,72	91.597,92			
c) Otros conceptos	0,00	0,00			
7. Provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,00			

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16
Observaciones		Página	25/39
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==		





TOTAL APLICACIONES	6.985.526,96	6.802.233,93	TOTAL ORÍGENES	7.204.456,63	7.602.677,57
EXCESO DE ORÍGENES S/APLICACIONES	218.929,67	800.443,64	EXCESO DE APLICACIONES S/ORÍGENES		
(AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)			(AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)		

CUADRO DE FINANCIACIÓN. SEGUNDA PARTE

VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE (Resumen)	2014		2013	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudores	91.616,59		86.513,60	0,00
a) Presupuestarios	134.395,21		0,00	197.696,96
b) No presupuestarios	0,00		0,00	0,00
c) Por administración de recursos de otros entes	0,00		0,00	0,00
d) Variación de provisiones	0,00	42.778,62	284.210,56	0,00
3. Acreedores	517,99		443.807,17	0,00
a) Presupuestarios	2.320,11		352.867,15	0,00
b) No presupuestarios	0,00	1.802,12	90.940,02	0,00
c) Por administración de recursos de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Inversiones financieras temporales	3.736,72	0,00	0,00	0,00
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	0,00	126.217,02	38.618,42	0,00
a) Empréstitos y otras emisiones	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16
Observaciones		Página	26/39
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==		





b) Préstamos recibidos y otros conceptos	0,00	0,00	38.618,42	0,00
6. Otras cuentas no bancarias	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Tesorería	249.275,39	0,00	231.504,45	0,00
a) Caja	1.614,50	0,00	0,00	567,62
b) Bancos por periodificación	247.660,89	0,00	223.071,97	0,00
8. Ajustes de periodificación	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	389.727,43	170.797,76	998.708,12	198.264,48
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	0,00	218.929,67	0,00	800.443,64

20. Información presupuestaria

Toda esta Información se encuentra detallada en los listados de la Liquidación del Presupuesto contenidos en el punto 3 de la Cuenta General

Remanente de Tesorería

Componentes	Importes Año	Importes Año anterior
1. (+) Fondos Líquidos	1.007.598,92	758.323,53
2. (+) Derechos Pendientes de cobro	1.145.949,90	1.153.611,47
- (+) del Presupuesto corriente	677.057,61	557.476,96
- (+) del Presupuesto cerrado	746.533,93	731.719,37
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	277.641,64	135.584,86
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	-2.276.600,40	-2.415.448,24
- (+) del Presupuesto corriente	531.120,03	546.966,56
- (+) del Presupuesto cerrado	360.309,09	346.869,92
- (+) de operaciones no presupuestarias	454.540,40	319.903,23
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.622.569,92	3.629.187,95
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	4.430.149,22	4.327.383,24
II. Saldos de dudoso cobro	347.835,58	305.056,96
III. Exceso de financiación afectada	343.171,75	253.549,22

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16
Observaciones		Página	27/39
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==		





IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	3.739.141,89	3.768.777,06
---	--------------	--------------

Saldos de dudoso cobro

Se han aplicado los criterios establecidos en el artículo 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incluido por el apartado primero del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local:

- 25 por 100 de los derechos reconocidos pendientes de cobro liquidados dentro de los Presupuestos de los ejercicios 2013 y 2012.

- 50 por 100 de los derechos reconocidos pendientes de cobro liquidados dentro del Presupuesto del ejercicio 2011.

- 75 por 100 de los derechos reconocidos pendientes de cobro liquidados dentro de los Presupuestos de los ejercicios 2010 y 2009.

- 100 por 100 de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los Presupuestos de los ejercicios 2008 y anteriores.

Exceso de financiación afectada

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

GASTO: OBRAS PFOEA GARANTÍA DE RENTAS 2014

Precepto legal de afectación: Precepto legal de afectación: art. 40.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS

Fecha inicio: Septiembre 2014 Duración: 10 meses Coeficiente financiación: 82,29 %	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS 241.619.00 (G) 721.00 761.01	AGENTES FINANCIADORES Servicio Publico Empleo Estatal Diputación Provincial
--	--	---

B) GESTIÓN DEL GASTO

APLICACIÓN	OBLIGACIONES PREVISTAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE RECONOCER
241.619.00	778.684,12	241.976,58	536.707,54

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16
Observaciones		Página	28/39
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==		





C) GESTIÓN DEL INGRESO

APLICACIÓN	DERECHOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	PENDIENTE DE RECONOCER	EXCESO DE FINANCIACIÓN	
				POSITIVAS	NEGATIVAS
721.00	451.993,00	451.993,00	0,00	210.016,42	
761.01	180.797,20	0,00	180.797,20		

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

GASTO: OBRAS P.F.E.A. EMPLEO ESTABLE 2014

Precepto legal de afectación: Idem OBRAS PFOEA GARANTÍA DE RENTAS

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS

Fecha inicio: Septiembre 2013 Duración: 10 meses Coeficiente financiación: 66,72 %	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS 241.619.01 (G) 721.01 761.07	AGENTES FINANCIADORES Servicio Publico Empleo Estatal Diputación Provincial
--	--	---

B) GESTIÓN DEL GASTO

APLICACIÓN	OBLIGACIONES PREVISTAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE RECONOCER
241.619.01	141.543,90	72.042,74	69.501,16

C) GESTIÓN DEL INGRESO

APLICACIÓN	DERECHOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	PENDIENTE DE RECONOCER	EXCESO DE FINANCIACIÓN	
				POSITIVAS	NEGATIVAS
721.01	79.105,00	79.105,00	0,00	7.062,26	
761.07	31.642,00	0,00	28.599,20		

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

GASTO: PROGRAMA SUPERA 2014

Precepto legal de afectación: Idem OBRAS PFOEA GARANTÍA DE RENTAS

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16
Observaciones		Página	29/39
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==		





Fecha inicio: Octubre 2014 Duración: 6 meses Coeficiente financiación: 100,00 %	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS 151.619.01 (G) 761.08 (I)	AGENTES FINANCIADORES Diputación Provincial
---	--	--

B) GESTIÓN DEL GASTO

APLICACIÓN	OBLIGACIONES PREVISTAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE RECONOCER
151.619.01	358.337,23	97.468,86	269.869,37

C) GESTIÓN DEL INGRESO

APLICACIÓN	DERECHOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	PENDIENTE DE RECONOCER	EXCESO DE FINANCIACIÓN	
				POSITIVAS	NEGATIVAS
761.08	358.337,23	268.752,92	89.584,31	171.285,06	

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

GASTO: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE BANDAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD Y MEJORA DE VADOS 2014

Precepto legal de afectación: Idem OBRAS PFOEA GARANTÍA DE RENTAS

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS

Fecha inicio: Diciembre 2014 Duración: 9 meses Coeficiente financiación: 100,00 %	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS 151.619.02 (G) 911.01 (I)	AGENTES FINANCIADORES Ayuntamiento de Tocina a través de Anticipo de Recaudación del OPAEF
---	--	---

B) GESTIÓN DEL GASTO

APLICACIÓN	OBLIGACIONES PREVISTAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE RECONOCER
151.619.02	44.000,00	0,00	44.000,00

C) GESTIÓN DEL INGRESO

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16	
Observaciones		Página	30/39	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==			



APLICACIÓN	DERECHOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	PENDIENTE DE RECONOCER	EXCESO DE FINANCIACIÓN	
				POSITIVAS	NEGATIVAS
911.01	44.000,00	44.000,00	0,00	44.000,00	

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

GASTO: TALLER DE EMPLEO

Precepto legal de afectación: Precepto legal de afectación: art. 401 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS

Fecha inicio: 20/12/13 Duración: 1 Año Coeficiente financiación: 100%	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS 241.226.06.02 (G) 450.50.04 (I)	AGENTES FINANCIADORES Junta de Andalucía
---	--	---

B) GESTIÓN DEL GASTO

APLICACIÓN	OBLIGACIONES PREVISTAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE RECONOCER
241.226.06.02	259.683,77	259.683,77	0,00

C) GESTIÓN DEL INGRESO

APLICACIÓN	DERECHOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	PENDIENTE DE RECONOCER	EXCESO DE FINANCIACIÓN	
				POSITIVAS	NEGATIVAS
450.50.04	134.036,28	0,00	134.036,28		134.036,28

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

GASTO: PROYECTO LOCAL DE JUVENTUD 2014

Precepto legal de afectación: Idem OBRAS PFOEA GARANTÍA DE RENTAS

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16
Observaciones		Página	31/39
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==		





Fecha inicio: Noviembre 2014 Duración: 4 meses Coeficiente financiación: 66,66 %	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS 334.226.09.08 (G) 461.12 (I)	AGENTES FINANCIADORES Diputación Provincial
--	--	--

B) GESTIÓN DEL GASTO

APLICACIÓN	OBLIGACIONES PREVISTAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE RECONOCER
334.226.09.08	6.000,00	1.393,81	4.606,19

C) GESTIÓN DEL INGRESO

APLICACIÓN	DERECHOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDO S	PENDIENTE DE RECONOCER	EXCESO DE FINANCIACIÓN	
				POSITIVAS	NEGATIVAS
461.12	4.000,00	4.000,00	0,00	2.606,19	

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

GASTO: PROYECTO PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL EN ZONAS VULNERABLES 2014

Precepto legal de afectación: Idem OBRAS PFOEA GARANTÍA DE RENTAS

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS

Fecha inicio: Diciembre 2014 Duración: 10 meses Coeficiente financiación: 75,00 %	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS 231.226.99.04 (G) 461.31 (I)	AGENTES FINANCIADORES Diputación Provincial
---	--	--

B) GESTIÓN DEL GASTO

APLICACIÓN	OBLIGACIONES PREVISTAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE RECONOCER
231.226.99.04	9.000,00	0,00	9.000,00

C) GESTIÓN DEL INGRESO

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16
Observaciones		Página	32/39
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==		





APLICACIÓN	DERECHOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	PENDIENTE DE RECONOCER	EXCESO DE FINANCIACIÓN	
				POSITIVAS	NEGATIVAS
461.31	6.750,00	6.750,00	0,00	6.750,00	

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

GASTO: PROYECTO AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2014
Precepto legal de afectación: Idem OBRAS PFOEA GARANTÍA DE RENTAS

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS

Fecha inicio: Octubre 2014 Duración: 10 meses Coeficiente financiación: 100,00 %	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS 231.226.99.09 (G) 450.80.02 (I)	AGENTES FINANCIADORES Junta de Andalucía
--	--	---

B) GESTIÓN DEL GASTO

APLICACIÓN	OBLIGACIONES PREVISTAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE RECONOCER
231.226.99.09	51.216,00	15.726,90	35.489,10

C) GESTIÓN DEL INGRESO

APLICACIÓN	DERECHOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	PENDIENTE DE RECONOCER	EXCESO DE FINANCIACIÓN	
				POSITIVAS	NEGATIVAS
450.80.02	51.216,00	51.216,00	0,00	35.489,10	

RESUMEN DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN 2014

	GASTOS		INGRESOS		DESVIACIONES	
	APLIC	IMPORTE	APLIC	IMPORTE	POSITIVAS	NEGATIVAS
					+ ingresos que gastos	
PFOEA GAR RENTAS 2014	241.619.00	241.976,58	721.00; 761.01	451.993,00	210.016,42	
PFOEA EMP.ESTABL	241.619.01	72.042,74	721.01;	79.105,00	7.062,26	

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16
Observaciones		Página	33/39
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==		





2014			761.07			
SUPERA 2014	151.619.01	97.468,86	761.08	268.752,92	171.284,06	
BANDAS Y VADENES 2014	151.619.02	0,00	911.01	44.000,00	44.000,00	
TALLER EMPLEO	241.226.06.02	259.683,77	450.50.04	0,00	0,00	134.036,28
P.LOCAL JUVENTUD	334.226.09.08	1.393,81	461.12	4.000,00	2.606,19	
ZONAS VULNERABLES	231.226.99.04	0,00	461.31	6.750,00	6.750,00	
AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2014	231.226.99.09	15.726,90	450.80.02	51.216,00	35.489,10	
TOTALES		672.565,76		854.600,92	477.208,03	134.036,28
RESUMEN DESVIACIONES					343.171,75	

21. Indicadores

A) Indicadores financieros y patrimoniales.

LIQUIDEZ INMEDIATA

Indicador de la posición financiera que mide la capacidad de hacer frente a las obligaciones contraídas con los acreedores a corto plazo

Fondos Líquidos (1)	Obligaciones Pendientes de Pago (2)	Liquidez Inmediata (1/2)	Liquidez Inmediata Año 2013
1.007.598,92	-1.345.969,52	-0,74	-0,62

Las Obligaciones pendientes de pago se obtienen de la suma de las Obligaciones Pendientes de Pago de Presupuesto Corriente más las de Presupuestos Cerrados y más la de Operaciones No Presupuestarias, sin tener en cuenta los Pagos Pendientes de aplicación definitiva ya que como hemos dicho anteriormente, se corresponden con gastos sin consignación presupuestaria que han sido pagados.

SOLVENCIA A CORTO PLAZO

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16	
Observaciones		Página	34/39	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==			



Indicador de la posición financiera que mide la capacidad para generar efectivo para hacer frente a las obligaciones contraídas a corto plazo

Derechos Pendientes de Cobro (1)	Fondos Líquidos (2)	Obligaciones Pendientes de Pago (3)	Solvencia a Corto Plazo ((1+2)/3)	Solvencia a Corto Plazo 2013
1.145.949,90	1.007.598,92	-1.345.969,52	1,60	1,60

Las Obligaciones pendientes de pago se obtienen de la suma de las Obligaciones Pendientes de Pago de Presupuesto Corriente más las de Presupuestos Cerrados y más la de Operaciones No Presupuestarias, sin tener en cuenta los Pagos Pendientes de aplicación definitiva ya que como hemos dicho anteriormente, se corresponden con gastos sin consignación presupuestaria que han sido pagados.

ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

Indicador que mide el importe de la deuda financiera (incluye Capital de operaciones financieras pendientes de reembolso a 31 de diciembre de 2014, tanto de operaciones a largo como a corto plazo) por habitante del municipio.

Pasivo Exigible (financiero) (1)	Número de Habitantes (2)	Endeudamiento por Habitante (1/2)	Endeudamiento por Habitante 2013
1.616.735,42	9.722	166,29	171,47

Incluyendo la deuda con otras Administraciones Públicas resulta:

Pasivo Exigible (financiero) (1)	Número de Habitantes (2)	Endeudamiento por Habitante (1/2)	Endeudamiento por Habitante 2013
2.050.459,91	9.722	210,90	229,30

B) Indicadores presupuestarios.

Del Presupuesto corriente

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Indicador que mide el porcentaje de ejecución del Presupuesto de Gastos Definitivo del ejercicio corriente

Obligaciones Reconocidas Netas (1)	Créditos definitivos (2)	Ejecución del Presupuesto de Gastos (1/2)	Ejecución del Presupuesto de Gastos 2013
6.618.347,18	9.420.147,88	0,64	0,84

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16	
Observaciones		Página	35/39	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==			



REALIZACIÓN DE PAGOS

Indicador presupuestario que mide el porcentaje de pagos realizados sobre las obligaciones reconocidas

Pagos Líquidos (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Realización de Pagos (1/2)	Realización de Pagos 2013
6.087.227,15	6.618.347,18	0,92	0,91

GASTO POR HABITANTE

Indicador presupuestario que mide gasto realizado por habitante en el ejercicio corriente

Obligaciones Reconocidas Netas (1)	Número Habitantes (2)	Gasto por Habitante (1/2)	Gasto por Habitante 2013
6.618.347,18	9.722	680,75	611,97

INVERSION POR HABITANTE (ESFUERZO INVERSOR)

Indicador presupuestario que mide el esfuerzo inversor realizado sobre el número de habitantes de un territorio

Obligaciones Reconocidas Netas (Cap. 6 y 7) (1)	Número de Habitantes (2)	Inversión por Habitante (1/2)	Inversión por Habitante 2013
1.112.950,57	9.722	114,47	132,15

PERIODO MEDIO DE PAGO

Indicador presupuestario que calcula el periodo medio de pago de las obligaciones reconocidas entendido como resultado de la división entre obligaciones reconocidas pendientes de pago y las obligaciones reconocidas netas por un periodo de 365 días

Obligaciones Pendientes de Pago (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Periodo Medio de Pago (1/2)*365	Periodo Medio de Pago 2013
497.424,31	3.740.871,39	48,53	33,84

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Indicador presupuestario que mide el porcentaje de Previsiones definitivas del presupuesto de ingresos que han sido reconocidas

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16	
Observaciones		Página	36/39	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==			



Derechos Reconocidos Netos (1)	Previsiones Definitivas (2)	Ejecución del Presupuesto de Ingresos (1/2)	Ejecución del Presupuesto de Ingresos 2013
6.844.010,51	9.519.622,18	0,72	0,87

REALIZACIÓN DE COBROS

Indicador presupuestario que mide el porcentaje de Derechos reconocidos que han sido recaudados

Recaudación Neta (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Realización de Cobros (1/2)	Realización de Cobros 2013
6.166.952,90	6.844.010,51	0,90	0,91

AUTONOMÍA

Indicador presupuestario que mide el porcentaje de Derechos reconocidos netos de los Capítulos I a VII, ambos incluidos, del presupuesto de ingresos sobre los Derechos reconocidos netos totales

Derechos Reconocidos Netos Capítulos 1 a 7 (1)	Derechos Reconocidos Netos Totales (2)	Autonomía (1/2)	Autonomía 2013
6.610.207,41	6.844.010,51	0,96	0,99

AUTONOMÍA FISCAL

La Autonomía Fiscal es un indicador presupuestario que informa de la capacidad de autofinanciación por medio de los tributos (impuestos directos, indirectos y tasas y precios públicos) de la Entidad con respecto a los Derechos reconocidos netos del Presupuesto de Ingresos. Se consideran los derechos reconocidos netos de los capítulos I, II y III exceptuando los ingresos de los artículos 38 y 39

Derechos Reconocidos Netos Capítulos 1 a 3 (-38 y 39)(1)	Derechos Reconocidos Netos Totales (2)	Autonomía Fiscal (1/2)	Autonomía Fiscal 2013
1.942.747,70	6.844.010,51	0,28	0,33

PERIODO MEDIO DE COBRO FISCAL

Indicador presupuestario que calcula el periodo medio de cobro de los derechos reconocidos entendido como resultado de la división entre derechos reconocidos pendientes de cobro y derechos reconocidos netos de los capítulos I, II y III por un periodo de 365 días.

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16
Observaciones		Página	37/39
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==		





Derechos Pendientes de Cobro (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Periodo Medio de Cobro (1/2)*365	Periodo Medio de Cobro 2013
405.299,50	1.942.747,70	73,00	81,45

SUPERÁVIT O DÉFICIT POR HABITANTE

Indicador presupuestario que mide el importe que representa el Superávit o Déficit presupuestario por cada habitante del territorio

Resultado Presupuestario Ajustado (1)	Número Habitantes (2)	Déficit por Habitante (1/2)	Superávit por Habitante 2013
-117.508,42	9722	-12,08	16,36

CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL REMANENTE DE TESORERÍA

Indicador presupuestario que mide el porcentaje que representa el Resultado presupuestario con respecto al Remanente de Tesorería para gastos generales.

Resultado Presupuestario Ajustado (1)	Remanente de Tesorería Gastos Generales (2)	Contribución del Presupuesto al Remanente de Tesorería (1/2)	Contribución del Presupuesto al Remanente de Tesorería 2013
-117.508,42	3.739.141,89	-0,03	0,48

De Presupuestos cerrados

REALIZACIÓN DE PAGOS

Indicador presupuestario que mide el porcentaje de pagos realizados sobre las obligaciones reconocidas de Presupuestos Cerrados

Pagos Líquidos (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Realización de Pagos (1/2)	Realización de Pagos 2013
533.241,39	893.550,48	0,60	0,72

REALIZACIÓN DE COBROS

Indicador presupuestario que mide el porcentaje de Derechos reconocidos que han sido recaudados de Presupuestos Cerrados

Recaudación Neta (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Realización de Cobros (1/2)	Realización de Cobros 2013
419.479,05	1.166.012,98	0,36	0,49

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16
Observaciones		Página	38/39
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==		






22. Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido hechos acaecidos con posterioridad al cierre que no afecten a las cuentas anuales a dicha fecha, pero cuyo conocimiento sea útil.

En Tocina, a 07 de agosto de 2015.

EL INTERVENTOR,

Fdo.: Eleuterio A. Maqueda Peral.

Código Seguro De Verificación:	IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eleuterio Antonio Maqueda Peral	Firmado	07/08/2015 14:33:16	
Observaciones		Página	39/39	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFS93yseFeKhibcFtvXlMQ==			